

Retiro del CSA

Signatura del documento: Retreat/2018/03/19/03/Rev.1

19 de marzo de 2018

APLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LA EVALUACIÓN RECOMENDACIÓN 1

RESPUESTA APROBADA POR EL CSA A LA RECOMENDACIÓN 1

1. *“El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) es la única plataforma de múltiples partes interesadas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinada a la coordinación mundial en materia de seguridad alimentaria y nutrición. El CSA está de acuerdo con el hecho de que es necesario contar con una dirección más estratégica que guíe la labor del CSA, pero en tanto que plataforma, no requiere un marco estratégico específico. El CSA reforzará el contenido estratégico del Programa de trabajo plurianual (PTPA) y ampliará este programa para que abarque al menos dos bienios con una actualización periódica de las actividades. El CSA definirá objetivos estratégicos y resultados o efectos previstos para su inclusión en el PTPA a más largo plazo a fin de orientar el programa hacia el logro de la visión del CSA, aclarando la contribución de las seis funciones del CSA establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del Comité y las modalidades para desempeñar dichas funciones (en particular, cómo y quién las debería desempeñar), sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA. El contenido estratégico del PTPA hará referencia cruzada a las prioridades mundiales (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), las cuestiones planteadas en la nota del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y los objetivos estratégicos de los organismos con sede en Roma (OSR)“.*

<i>Medidas que deben adoptarse</i>	<i>Organismo de ejecución</i>	<i>Plazo</i>	<i>Financiación adicional requerida (sí o no)</i>
<i>M1.1. Elaborar el contenido estratégico de un PTPA a medio-largo plazo y aclarar la contribución de las seis funciones establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA al logro de la visión del CSA, así como cómo y quién debería desempeñarlas, sobre la base de la experiencia adquirida desde la reforma del CSA.</i>	<i>La Mesa, tras consultar con el Grupo asesor</i>	<i>Para marzo de 2018, para su aprobación en el 45.º período de sesiones del CSA</i>	<i>No</i>

FORTALECER EL CONTENIDO ESTRATÉGICO DEL PTPA

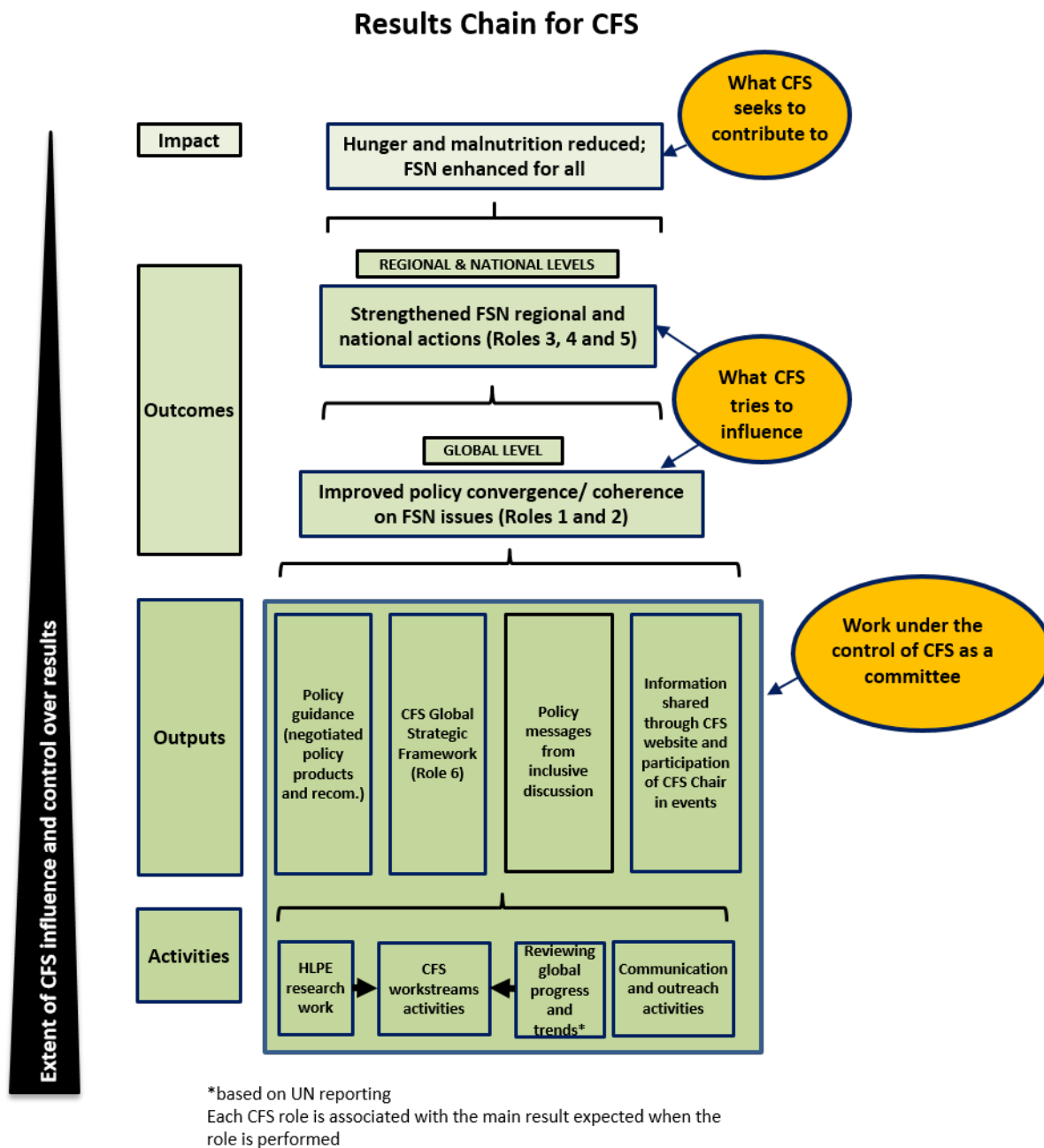
2. El Programa de trabajo plurianual (PTPA) es el instrumento de planificación de la labor del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en tanto que Comité. Abarca las actividades del

Comité en Roma (con el presupuesto asociado). No abarca las actividades emprendidas, independientemente del Comité, por los Estados miembros y otras partes interesadas en seguridad alimentaria y nutrición con miras a lograr la visión del CSA en los planos mundial, regional y nacional.

3. El contenido estratégico del PTPA será reforzado por:
 - (i) la aclaración de la contribución de las seis funciones del CSA establecidas en el Documento sobre la reforma del CSA para el logro de la visión del Comité y las modalidades para desempeñar dichas funciones (en particular, cómo y quién las debería desempeñar);
 - (ii) la definición de objetivos estratégicos y resultados o efectos previstos que establecerán el enfoque/la dirección de las actividades del CSA con miras a un período de cuatro años basado en las seis funciones del Comité, y que se incluirán en el PTPA a largo plazo (véase la respuesta a la Recomendación 2).

1) Funciones del CSA

4. El CSA ha elaborado una cadena de resultados basada en la lógica del programa indicativo presentada por la evaluación del CSA y que conecta las actividades del Comité como tal con la visión del CSA y las seis funciones establecidas en el Documento de reforma (expresadas en términos de repercusiones sobre la cadena de resultados).
5. La cadena de resultados refleja que las repercusiones del CSA están condicionadas por la incorporación de sus productos y recomendaciones en materia de políticas a todos los niveles. No obstante, la influencia del CSA como Comité se reduce conforme se asciende en la cadena, con una dependencia significativa de actividades destinadas a fortalecer las medidas en materia de seguridad alimentaria y nutrición en los planos nacional y regional llevadas a cabo de manera independiente por Estados miembros y otras partes interesadas en seguridad alimentaria y nutrición.



- Las seis funciones del CSA son importantes. Están interrelacionadas y contribuyen conjuntamente al logro de la visión del CSA, que se esfuerza por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- La contribución de cada una de las seis funciones ha sido asociada con el principal resultado esperado cuando la función se lleva a cabo en la cadena de resultados tal como se resume en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Contribución de las funciones del CSA a la visión del Comité y modalidades de aplicación

Nota: "rRecom x" significa "respuesta a la Recomendación x"

Funciones	Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña/se debe desempeñar la función	Quién la desempeña/debe desempeñarla
Función 1: Coordinación en el plano mundial	<p>- La función, a través de una plataforma para el intercambio, es esencial para que i) el CSA sea la principal plataforma mundial para debatir cuestiones de seguridad alimentaria y nutrición en un contexto incluyente; ii) se mantenga a la seguridad alimentaria y la nutrición en un lugar privilegiado de la agenda mundial, aprovechando el poder de convocatoria del CSA y iii) se fomenten la coordinación y las actuaciones en colaboración entre sus partes interesadas</p> <p>- La conexión de la plataforma con la función 2 es esencial para el intercambio incluyente que conduzca al consenso en relación con las orientaciones de políticas en seguridad alimentaria y nutrición (SAN).</p>	<p>- Debates inclusivos sobre las experiencias extraídas de la aplicación de las políticas, las tendencias y las cuestiones nuevas y decisivas relativas a la SAN, para identificar de forma oportuna mensajes sobre políticas dirigidos a la atención de los encargados de la formulación de políticas</p> <p>- Labor de promoción para mantener la SAN en un lugar privilegiado en la agenda mundial</p>	El CSA como Comité
Función 2: Convergencia de las políticas	<p>- La función contribuye a la promoción de la convergencia/coherencia de las políticas entre las partes interesadas (países y organizaciones, entre otros) y entre distintos sectores a todos los niveles</p> <p>- Está conectada con las funciones 1 y 6, puesto que las tres contribuyen al resultado del CSA a nivel mundial, y también con la función 5, ya que la orientación en materia de políticas se basa, entre otras cosas, en buenas prácticas</p>	<p>- Formulación de productos y recomendaciones de políticas de carácter mundial, negociados a través de procesos incluyentes, basados en datos empíricos y en consenso</p> <p>- Selección de temas orientados por los criterios del PTPA en relación con las necesidades de las personas que sufren inseguridad alimentaria y malnutrición</p>	El CSA como Comité
Función 3: Apoyo y asesoramiento a los países y las regiones	<p>- La función consiste en facilitar el apoyo y/o el asesoramiento a los países y las regiones, si así lo solicitan, mediante asociaciones con partes interesadas que participan en la aplicación a nivel local</p>	<p>- Examen de la estrategia de comunicación y divulgación del CSA (M11.1) para sensibilizar acerca del Comité y apoyar la difusión, el uso y la aplicación de los productos de políticas y las recomendaciones del CSA</p> <p>- Elaboración de materiales de</p>	- La secretaría del CSA, con el asesoramiento de los OSR

Funciones	Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña/se debe desempeñar la función	Quién la desempeña/debe desempeñarla
	<p>- Está conectada con las funciones 4 y 5 (relacionada con el intercambio de buenas prácticas), puesto que las tres funciones contribuyen al resultado del CSA en los planos nacional y regional</p>	<p>comunicación y promoción (rRecom 7)</p> <p>- Ayudar a los países a contextualizar los productos y recomendaciones mundiales del CSA, habida cuenta de las especificidades locales y los procesos relacionados en curso en los planos nacional y regional</p> <p><i>Mediante los elementos sugeridos en la rRecoms 7, 10 y 11, que podrían ser confirmados en la aplicación (se cancelarán si no son confirmados)</i></p> <p>- Suministro de asesoramiento y apoyo técnico en los planos nacional y regional, si así lo solicitan los países, sobre la base de varios recursos, incluidos los productos del CSA (rRecom 11), entre otras cosas a través de programas y acuerdos de asociación con países y partes interesadas (rRecom 7)</p> <p>- Designación a cargo de los miembros del CSA de un punto de contacto del Comité en el plano nacional, para que promueva el CSA y sus productos (rRecom 7)</p> <p>- Desarrollo de la capacidad, en especial en los países en desarrollo y los menos adelantados (rRecom 7); también está relacionado con la rRecom 10</p> <p>- Creación de las plataformas de SAN o aprovechamiento de las existentes</p>	<p>- El CSA, en colaboración con los OSR y otros órganos de las Naciones Unidas y partes interesadas que participan en la aplicación en los planos nacional y regional (rRecoms 7 y 11)</p> <p>- Los OSR y sus oficinas nacionales participarán y darán apoyo, cuando resulte viable y procedente, a las plataformas y estructuras dedicadas a la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos regional y nacional (rRecom 7)</p> <p><i>Nota: El CSA, en tanto que Comité, no tiene el mandato ni la capacidad para aplicar medidas en los planos nacional y regional.</i></p>
<p>Función 4: Coordinación en los planos nacional y regional</p>	<p>- La función promueve la coordinación y la alineación de medidas en los planos nacional y regional</p> <p>- Está conectada con las funciones 3 y 5 (relacionada con el intercambio de buenas prácticas), puesto que las tres funciones contribuyen al resultado del CSA en los planos nacional y regional</p>	<p><i>Mediante los elementos sugeridos en la rRecom 7 que podrían ser confirmados en la aplicación (se cancelarán si no son confirmados):</i></p> <p>- Fortalecimiento de los vínculos entre los procesos de políticas y los resultados del CSA y las iniciativas en curso y los programas de los mecanismos regionales intergubernamentales y las organizaciones</p> <p>- Creación de las plataformas de SAN o aprovechamiento de las</p>	<p>- Miembros del CSA y organizaciones regionales</p> <p>- Los OSR y sus oficinas nacionales participarán y darán apoyo, cuando resulte viable y procedente, a las plataformas y estructuras dedicadas a la seguridad</p>

Funciones	Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña/se debe desempeñar la función	Quién la desempeña/debe desempeñarla
		existentes	<p>alimentaria y la nutrición en los planos regional y nacional (rRecom 7)</p> <p><i>Nota: El mandato del CSA no incluye la coordinación en los planos nacional y regional</i></p>
Función 5 i): Promover la rendición de cuentas	<p>- La función promueve la rendición de cuentas de los países, e informa al CSA de la incorporación de sus productos y recomendaciones, y de las limitaciones para su uso y aplicación, para que el CSA pueda abordarlos</p> <p>- Está conectada con la función 2 (fundamenta la convergencia de las políticas)</p>	<p>- Actividades pendientes de los resultados de la aplicación de la rRecom 10</p> <p>- Contribuciones anuales al Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN) habida cuenta de los resultados del informe El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo (SOFI)</p> <p>- Participación en exámenes nacionales voluntarios sobre los progresos domésticos orientados al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>- Examen de la alineación de políticas nacionales con productos y recomendaciones de políticas del CSA</p>	<p>- Todo esto se actualizará en función de los resultados de la aplicación de la rRecom 10</p> <p>Estados miembros</p>
Función 5 ii): Difusión de buenas prácticas	<p>- La función contribuye a través del suministro de contribuciones i) para debates incluyentes (función 1) y productos y recomendaciones en materia de políticas (función 2); ii) como asesoramiento y apoyo técnico en el plano local (función 3); iii) para apoyar la coordinación en el plano local (función 4) y iv) para informar sobre los progresos realizados (función 5 i))</p>	<p>- Celebración de actos durante la plenaria o en los intervalos entre períodos de sesiones (incluidos los actos temáticos mundiales)</p> <p>- Se actualizarán otras actividades en función de los resultados de la aplicación de la rRecom 10</p>	<p>- La secretaría del CSA recibe contribuciones de los Estados miembros y los participantes</p> <p>- Todo esto se actualizará en función de los resultados de la aplicación de la rRecom 10</p>
Función 6: Marco estratégico mundial (MEM)	<p>- La función apoya la coordinación y las medidas sincronizadas de las partes interesadas</p> <p>- Está conectada con la</p>	<p>- Actualización periódica del MEM, que ofrece orientación a través de recomendaciones para trazar estrategias, políticas y medidas relacionadas con la SAN</p>	<p>El CSA como Comité</p>

Funciones	Contribución a la visión del CSA	Cómo se desempeña/se debe desempeñar la función	Quién la desempeña/debe desempeñarla
	función 2, ya que el MEM incluye todos los productos y recomendaciones en materia de políticas		

2) Objetivos estratégicos para el próximo PTPA y resultados/efectos previstos

8. Se proponen tres objetivos estratégicos interrelacionados para ayudar a canalizar la energía y los recursos del CSA para el próximo PTPA de cuatro años, con miras a organizar actividades que contribuirán a lograr la visión del CSA. Esta descripción de los objetivos estratégicos se basa en las seis funciones mencionadas en el Documento de reforma del CSA, pero no sustituye al texto acordado que aprobó el Comité en 2009. Los objetivos estratégicos también promoverán el reconocimiento del CSA como la principal y más incluyente plataforma mundial para la SAN y mantendrán la SAN en una posición privilegiada en la agenda mundial.
9. **El CSA apoyará la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en especial, del ODS2, dedicado a erradicar el hambre, y del ODS17, relativo a la revitalización de asociaciones mundiales dedicadas a la aplicación a través de los siguientes objetivos:**

- **Objetivo estratégico 1: PLATAFORMA:** Actuar en calidad de principal plataforma mundial inclusiva destinada a elaborar mensajes mundiales en materia de políticas sobre SAN

10. El CSA aprovechará en mayor medida el poder de convocatoria de su plataforma mediante el intercambio/debate incluyente basado en datos empíricos sobre el desarrollo mundial, las tendencias y las cuestiones nuevas y decisivas en relación con la SAN, con miras a transmitir los mensajes oportunos a los encargados de formular políticas y fomentar la coordinación de medidas entre sus partes interesadas.

11. Resultados:

- i) Las partes interesadas en el CSA están al tanto de las evoluciones, las tendencias y las cuestiones relacionadas con la SAN, y las comprenden
- ii) Los miembros y participantes en el CSA están coordinados a nivel mundial, lo que conlleva acciones compartidas entre las partes interesadas, con repercusiones positivas esperadas en los planos regional y nacional
- iii) Conviene remitirse a los mensajes sobre políticas del CSA emitidos por las partes interesadas en el Comité, que mejoran la convergencia y la coherencia de las políticas a todos los niveles

- **Objetivo estratégico 2: POLÍTICAS:** Elaborar orientaciones en materia de políticas para la convergencia y coherencia de las políticas para abordar las cuestiones relativas a la SAN

12. El CSA elaborará orientaciones mundiales en materia de políticas para fomentar la convergencia y coherencia de las políticas a todos los niveles, y abordará las causas básicas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición que afectan al mayor número de personas. El CSA elaborará orientaciones mundiales sobre políticas a través de procesos incluyentes, basados en datos empíricos y en consenso. El CSA alentará a los miembros y participantes a que se involucren en

la aplicación en los planos nacional y regional y apoyen a los países y las regiones, si así lo solicitan, en el uso y aplicación los productos y las recomendaciones del Comité.

13. La selección de temas tendrá en cuenta las prioridades mundiales (la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición), las notas del GANESAN sobre cuestiones nuevas y decisivas y las ventajas comparativas del CSA y su posible valor añadido, y completará los esfuerzos de los órganos de las Naciones Unidas que trabajan en materia de SAN, en especial los tres OSR.

14. Cuando el CSA así lo solicite, el GANESAN continuará apoyando los debates sobre políticas mediante el suministro de información basada en datos empíricos, asesoramiento e intervenciones centradas en cuestiones de fondo, como complemento a los principales productos del GANESAN (los informes temáticos).

15. Resultado:

i) La orientación mundial que proporciona el CSA en materia de políticas permite una mayor convergencia y coherencia de las políticas en cuestiones fundamentales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, tanto en sentido horizontal (entre países, organizaciones y partes interesadas y otros sectores) como vertical (desde el ámbito local al mundial y viceversa).

- **Objetivo estratégico 3: INCORPORACIÓN:** Fomentar la incorporación de la labor del CSA en materia de SAN a todos los niveles

16. El CSA apoyará aún más la incorporación de su labor en materia de políticas mediante el fortalecimiento de la sensibilización, la comunicación y difusión, el intercambio de buenas prácticas y las asociaciones a todos los niveles, y aprovechará los resultados del uso y la aplicación de los productos y recomendaciones en materia de políticas.

17. El CSA redoblará esfuerzos y apoyará a las partes interesadas en la sensibilización acerca del Comité y en el uso y la aplicación de sus productos y recomendaciones en materia de políticas a través de sus actividades de comunicación y difusión, incluido el aprovechamiento de las plataformas de múltiples partes interesadas en la SAN, en función de los recursos disponibles. Continuará informando a órganos de carácter mundial como el ECOSOC e intercambiando información con otros órganos de las Naciones Unidas, según proceda.

18. Resultados:

i) La convergencia y coherencia de las políticas del CSA son ampliamente conocidas a todos los niveles
ii) Los países y las regiones utilizan y aplican la labor de convergencia y coherencia de las políticas en las medidas regionales y nacionales